

 <b>CONJUNTO CELESTE</b>	<b>REGLAMENTO DEL GIMNASIO</b>	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
VER. 01/01/2024		

## **OBJETIVO:**

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y pautas para el uso adecuado y seguro del gimnasio ubicado en el conjunto residencial, garantizando un ambiente agradable para todos los residentes.

El uso del Gimnasio y los equipos que hacen parte de este, no tienen costo alguno para los residentes del conjunto y es para personas mayores de 15 años únicamente. Los niños entre la edad de 10 a 14 años podrán hacer uso de las instalaciones siempre que vayan acompañados de un adulto responsable residente en el Conjunto.

### **1. Horario de Funcionamiento:**

- a. El horario de funcionamiento del Gimnasio será de 5:00 a.m. a 9:00 p.m.
- b. El horario puede estar sujeto a cambios, notificándose previamente a los residentes.

### **2. Acceso al Gimnasio:**

- a. La llave para acceder a estas instalaciones permanecerá en poder del supervisor de turno, quien tomará nota de las personas que ingresen a esta área.
- b. Cada residente es responsable de mantener la confidencialidad de su tarjeta de acceso al gimnasio.

### **3. Uso Responsable:**

- a. Toda máquina o equipo deberá ser dejado en el mismo estado de aseo y funcionamiento, así como también las instalaciones con la iluminación apagada y los equipos desconectados.
- b. Si alguna de las máquinas llegare a sufrir daño por el uso inadecuado, el costo de su reparación deberá ser asumido por el directo responsable. Para constatar lo anterior, el Residente deberá hacer entrega de las instalaciones y de las máquinas directamente al Supervisor de turno.
- c. En el Gimnasio se encuentra instalado un citófono para llamar al supervisor y poder entregar esta área.
- d. Todos los usuarios deben respetar y cuidar el equipo y las instalaciones
- e. No se permite el uso de equipos en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias ilegales.

 <b>CONJUNTO CELESTE</b>	<b>REGLAMENTO DEL GIMNASIO</b>	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
VER. 01/01/2024		

- f. Queda prohibido fumar, comer o beber (excepto agua) dentro del gimnasio.
- g. No se permite el uso de ningún tipo de bafles de música, podrán usar audífonos para tal fin
- h. No se permite el ingreso de mascotas al área del gimnasio

#### 4. Reservas y Turnos:

- a. En caso de alta demanda, se podrán establecer turnos de uso, máximo de 1 hora.
- b. Los residentes podrán reservar un espacio o equipo específico con antelación, limitando el uso a 20 minutos si hay otros residentes esperando.
- c. Para reservar y usar los equipos del gimnasio se deberá diligenciar la planilla de reservas de turno que estará a cargo del personal de turno.

#### 5. Limpieza:

- a. Cada usuario es responsable de limpiar y desinfectar los equipos después de su uso, utilizando los productos adecuados, TOALLA Y ALCOHOL.
- b. Se solicita a los residentes informar al personal de mantenimiento sobre cualquier problema o equipo dañado.

#### 6. Normas de Vestimenta:

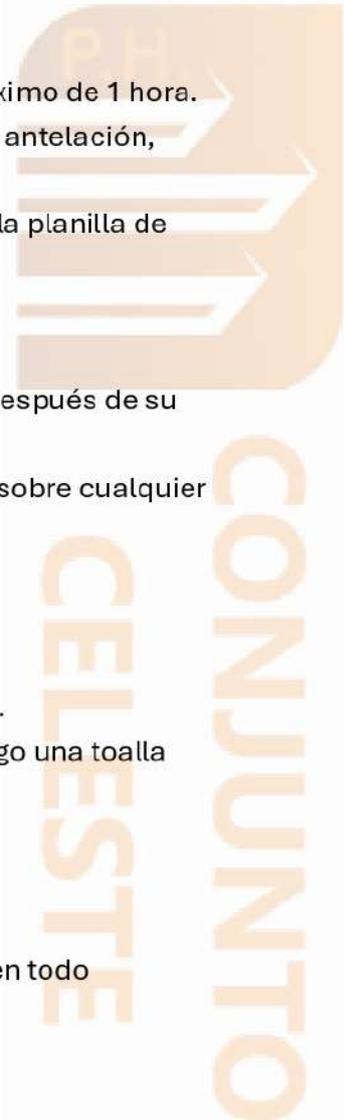
- a. Se requiere vestimenta deportiva adecuada en todo momento.
- b. No se permiten zapatos de suela negra o sucia dentro del gimnasio.
- c. Toda persona que ingrese a estas instalaciones deberá llevar consigo una toalla
- d. No se admiten personas sin camiseta dentro del gimnasio.

#### 7. Invitados:

- a. Los residentes pueden invitar a un máximo de 1 invitados por vez
- b. Los invitados deben estar acompañados por el residente anfitrión en todo momento.

#### 8. Conducta Adecuada:

- a. Se espera que los residentes mantengan un tono de conversación moderado y respetuoso.
- b. Cualquier comportamiento inapropiado o irrespetuoso resultará en la revocación de los privilegios de acceso al gimnasio.



 <b>CONJUNTO CELESTE</b>	<b>REGLAMENTO DEL GIMNASIO</b>	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
VER. 01/01/2024		

**9. Seguridad:**

- a. El uso de los equipos de seguridad como el extintor será de uso exclusivo para situaciones de emergencia.
- b. Se prohíbe el acceso al gimnasio fuera del horario establecido.

**10. Sanciones:**

- a. El incumplimiento reiterado de las normas puede resultar en la suspensión temporal o permanente del acceso al gimnasio.

Los residentes son responsables de familiarizarse y cumplir con este reglamento. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a medidas disciplinarias. La administración se reserva el derecho de modificar este reglamento según sea necesario.

Atentamente

Administración

